

LANUS,

13 JUL 2018

## RESOLUCION

Nº \_\_\_\_\_ -

0936

VISTO,

El Decreto N° 664/96;

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de dicha norma establece la "Bonificación por Título";  
La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos; y  
Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

## RESUELVE:

- 1º.** Liquídase a partir del día 1º de julio de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales), a la agente Virginia Elizabeth TAVERNA, Legajo N° 25424/7, categoría 16, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacio Público**, Categoría Programática 22, Agrupamiento 5, Oficina 1401, Subsecretaría de Higiene Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y; archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNOLIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL